SECRETARIA GENERAL
ISBA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fernando Ariel Martinez Perez
Secretaria General
Instituto Superior de Bellas Artes

RESOLUCIÓN ISBA N° 289/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA), PERMITIENDO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A ADICIONAR, MODIFICAR, SUSPENDER, REPROGRAMAR O CANCELAR LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- ----------

Asunción, 19 de setiembre 2022.

VISTA: la Nota DAF N° 047/2022 de fecha 1 de setiembre de 2022, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes, mediante la cual solicita modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a fin de alcanzar los objetivos, metas, y prioridades institucionales.--

CONSIDERANDO: La LEY 1535/ 99 *"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"* Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 8127/00 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA – SIAF.*----------

La LEY DE N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que en su art. 12, último párrafo establece *"Aunque no constituirá compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas , podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado"*

EL ART. 11 inc. "C" del DECRETO Nº 2992/19, *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual establece *"…el Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) dentro del plazo señalado en el literal anterior que establece el inc. B del mencionado artículo"*.----------

EL DECRETO N° 6581/2022, *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*----------

Que, en fecha 27 de abril del 2022 según NOTA ISBA N° 30/2022, se solicitó al Ministerio de Hacienda LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA ENEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, el artículo 53 de la Ley 4995 *"De Educación Superior"* expresamente dispone que *"Los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General…"*, y, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Superior de Bellas Artes, el Director General es la máxima autoridad institucional, responsable de la conducción, administración y representación del ISBA, teniendo entre otras funciones *"Dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos;*

Fernando Ariel Martinez Perez
Secretaria General
Instituto Superior de Bellas Artes

Dirección General

Ezvaldo Ramon Olvera Villagra
Encargado de Despacho - Dirección General
Instituto Superior de Bellas Artes

Fernando Ariel Martínez Pérez
Secretario General ISBA
Instituto Superior de Bellas Artes
SECRETARIA GENERAL ISBA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN ISBA N° 289 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA), PERMITIENDO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A ADICIONAR, MODIFICAR, SUSPENDER, REPROGRAMAR O CANCELAR LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- ----------

Que, por Resolución ISBA Nro. 286, de fecha 17 de setiembre de 2022, se encarga la atención de la Dirección General al señor Osvaldo Ramón Olivera Villagra;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA), permitiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a adicionar, modificar, suspender, reprogramar o cancelar los llamados a Licitación para el Ejercicio Fiscal 2022, según el siguiente detalle:

N°	ID	DESCRIPCIÓN	FF	OG	MONTO EN G.	
1	414572	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL ISBA - PLURIANUAL – AD REFERENDUM	30-1	231	Año 2022 Año 2023	30.000.000.- 30.000.000.-
2	418229	ADQUISICION DE MUEBLES PARA AULAS DEL ISBA	30-1	541	Año 2022	30.000.000
3	418231	ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL ISBA	30-88	251	Año 2022 Año 2023	20.000.000.- 100.000.000.-
4	418466	ADQUISCION DE EQUIPOS INFORMATICOS	30-1 30-88	543	Año 2022	300.000.000
5	418467	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ISBA	30-1	245	Año 2022 Año 2023	18.000.000.- 90.000.000.-
TOTAL						**618.000.000.-**

}2°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Administración y Finanzas del ISBA, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, a remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de que sea incorporada al Portal de Contrataciones Públicas.----------

3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Fernando Ariel Martinez
Secretario General - ISBA

Mgr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra
Director General - ISBA